14007 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se ordena la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado adjudicatarios de premios de la Olimpiada de Física.*

En virtud del acuerdo firmado entre la Real Sociedad Española de Física y el Ministerio de Educación y Cultura y la Orden de 9 de diciembre de 1985, por la que se regula la concesión de premios y ayudas al estudio de carácter excepcional («Boletín Oficial del Estado» del 18), y de acuerdo con la propuesta de la Real Sociedad Española de Física para el curso académico 1997/1998,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado adjudicatarios de premios y que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo.—La dotación de estos premios se abonan con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.423A.486 del Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

ANEXO

Premios locales Olimpiada de Física

Universidad	Apellidos y nombre	NIF
Primer premio dotado con 50.000 pesetas		
Alcalá de Henares	Mateos Merino, Almudena	9.016.319-C
Alicante	Martínez Serrano, Fco. Jesús	74.229.324-K
Almería	Rodríguez Aguilera, Rocío	75.246.880-B
Barcelona, Autónoma	Pérez Codina, Pau	45.496.852-I
Madrid, Autónoma	Panizo Espuelas, Ángel	47.029.523-C
Barcelona	Linares Alegret, Manuel	46.405.345-Q
Burgos	Pablo Lucas, Marcos de	71.270.882-T
Cádiz	Lizaso Velázquez, Miguel	31.724.368-P
Cantabria	Ruiz Ruiz de Villa, José Manuel	72.046.085-B
Castilla-La Mancha	Rubia Hernández, Valentín de la.	5.686.573-F
Complutense	San Román López, Javier	50.745.047-D
Extremadura	Cid Barreno, Rosalía	80.065.661-Q
Gerona	Faus Tomás, Ángel	40.513.343-Q
Granada	Melgarejo Fernández, Antonio Jesús	74.672.819-F
Jaén	Marín Jiménez, Manuel Jesús	77.326.782-I
Jaume I Castellón	Mateu Barreda, Vicente	52.799.426-M
La Coruña	López Candocia, Azucena	53.169.847-B
La Laguna	Hernández Díaz, E. Aitor	43.377.292-M
La Rioja	Bentayeb Martínez, Karim	16.601.197-G
Islas Baleares	Mir Pieras, Juan	43.130.321-P
Las Palmas G. C.	García Domínguez, Miguel	54.074.743-H
León	Blanco Álvarez, José	71.554.067-D
Málaga	López Casañas, Andrés	74.858.104-G
Murcia	Rodríguez Vicente, Jesús	48.491.509-B
Oviedo	Villafañe Roca, Hugo	53.541.183-N
País Vasco	Recio Uría, Pedro	78.879.560-W
Politc. Cataluña	Hernández Mínguez, Alberto	36.576.995-A
Politc. Valencia	Ortega Álvarez, Víctor	24.381.739-Z
Pompeu Fabra	Vilalta Árias, Armand	77.741.775-G
Pública Navarra	López Sanmartín, Javier	72.696.147-RJ
Salamanca	Montes García, Mario Andrés	7.087.951-H
Santiago de Compostela.	Hermo Echevarrieta, Enrique	76.968.804-V
Sevilla	Heredia Ortiz, Eduardo	28.646.204-A
Valencia	Cardells Tormo, Ana María	44.867.476-L
Valladolid	Bordel Velasco, Sergio	12.404.339-W
Vigo	Penas Liñán, Marcos	53.178.575-E
Zaragoza	Gómez Alonso, Andrés	25.469.046-L
Segundo premio dotado con 35.000 pesetas		
Alcalá de Henares	Martínez López, David	4.608.661-S
Alicante	Filgueira Claramunt, Alejandro	48.352.456-Q
Almería	Guirado Rodríguez, Daniel	78.037.273-K
Barcelona, Autónoma	Bruna Estrach, Joan	52.599.077-D
Madrid, Autónoma	Alegre Cebollada, Jorge	50.873.076-C
Barcelona	La Parra Martínez, Juan R.	46.455.881-K
Burgos	Urdiales Delgado, Diego	71.269.456-T
Cádiz	Benavente Lara, Francisco	75.794.519-C
Cantabria	González Alcalde, Darío	72.133.312-E
Castilla-La Mancha	Colilla Tejera, Elena	4.208.639-F
Complutense	Navalpotro Carnicer, Juanel	53.385.447-D
Extremadura	Larrey Amaro, Daniel	76.247.189-G
Gerona	Canales Tercero, Xavier	46.672.364-M
Granada	Matarán Maciá, Luis Rafael	74.669.070-F
Jaén	Cruz Cabeza, Aurora José	77.321.467-K
Jaume I Castellón	Rebollo González, Joaquín	19.010.954-M
La Coruña	Segade Rodríguez, Sonia	47.351.996-X
La Laguna	Gianchandani, Rajesh Haresh	X-0704312-Y
La Rioja	Bayona Font, Anna	77.916.572-R
Islas Baleares	Corró Moyá, Miquel Lluis	43.132.607-V
Las Palmas G. C.	Bautista de Cabo, Daniel	78.496.879-H
León	Rodilla Rodríguez, Pablo	71.436.502-C
Málaga	Lakhwani, Ram Raj	PC165962
Murcia	Sánchez Velasco, Francisco Javier.	23.025.663-H
Oviedo	Sarríes Olmos, Isaac	71.886.017-T
País Vasco	Pérez Portela, Luis	16.073.173-Z
Politc. Cataluña	Biosca Reig, Oriol	47.716.836-R
Politc. Valencia	Montserrat del Río, José Francisco.	24.364.596-Y
Pompeu Fabra	Gutiérrez Sánchez, Iván	14.268.695-R
Pública Navarra	Rozas Larraondo, Pablo	72.700.190-L
Salamanca	García Pérez, Álvaro Ramón	70.862.903-H
Santiago Compostela	Ladra González, María Jesús	44.829.596-C
Sevilla	Cabrera Cruz, José Mario	28.784.168-J
Valencia	Rodríguez Sánchez, Agustín	47.061.887-X
Valladolid	Vinuesa del Río, Jaime	71.136.679-W
Vigo	Álvarez Vázquez, Miguel	44.473.454-X
Zaragoza	Jiménez Romo, Jorge	17.449.658-H
Tercer premio dotado con 25.000 pesetas		
Alcalá de Henares	Enciso Carrasco, Alberto	3.123.867-F
Alicante	Sanhermelando Rodríguez, Luis	48.319.068-R
Almería	Desierto	
Barcelona, Autónoma	Freixas Montplet, Gerard	52.154.833-X
Madrid, Autónoma	Martínez Avuial, José Luis	75.792.715-X
Barcelona	Costa Pont, Miquel	40.339.068-N
Burgos	Bravo Casado, Elena	45.423.243-Z
Cádiz	Escudero Lara, Óscar	31.710.321-Z
Cantabria	Margallo Balbás, Eduardo	72.133.199-B
Castilla-La Mancha	García Pérez-Cejuela, César	3.843.567-N
Complutense	López Larrodera, Joaquín	52.995.183-B
Extremadura	Álvarez Cascante, Pablo	3.186.800-W
Girona	Fontdecaba Baig, Jordi	40.594.165-Q
Granada	Álvarez Martínez, Carlos	75.132.705-P
Jaén	Rubí Palomares, Iván	77.328.163-R
Jaume I Castellón	García-Bropch Martín, José Luis	53.224.808-W
La Coruña	Sanjurjo Dovigo, Noelia	53.168.148-Z
La Laguna	Senosiain Groquieta, Aranzazu	74.824.358-E
La Rioja	Pérez Burcaicea, Víctor	16.601.670-V
Islas Baleares	Rubí Vives, Josep	43.130.328-S
Las Palmas G. C.	Rodríguez Rodríguez, Yeray	45.756.749-C
León	Lumbreras González, Javier	71.432.958-H
Málaga	Hidalgo Quesada, Jesús María	74.874.849-M
Murcia	Moreno España, Begoña	48.491.574-E
Oviedo	Rodríguez Gómez, Diego	53.542.071-A
País Vasco	Breczewski Jaworski, Gregorz	16.079.849-C
Politc. Cataluña	Fuente Raya, Óscar	43.450.511-S
Politc. Valencia	Villalba Blanco, Rafael	22.582.140-G
Pompeu Fabra	Sabá Riera, Roger	40.455.472-J
Pública Navarra	Purroy Nievas, Arturo	78.746.558-D
Salamanca	Carracedo Siesto, David	76.718.688-A
Santiago Compostela	Flores Ríos, Enrique	44.823.202-C
Sevilla	Ramírez Rico, Joaquín	45.660.784-B

Universidad	Apellidos y nombre	NIF
Valencia	Rodríguez Acosta, Tomás	44.866.296-N
Valladolid	Herrero Ramos, Jara María	71.934.039-K
Vigo	Fachal Camiños, Adrián	36.140.029-Z
Zaragoza	Cotallo Aban, María M.	72.975.677-N

Premios Nacionales de la Olimpiada de Física

Dotación económica 100.000 pesetas

Apellidos y nombre	NIF
1. Margallo Balbás, Eduardo	72.133.199-B
2. Fachal Camiñoz, Adrián	36.140.029-Z
3. Hernández Mínguez, Alberto	36.576.995-A
4. Gómez Alonso, Andrés	25.469.046-L
5. Mir Pieras, Juan	43.130.321

14008 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número, Medalla número 22, por fallecimiento del excelentísimo señor don Enrique Ruiz Vadillo.*

El Pleno de Académicos de Número de esta Real Academia, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1998, acuerda anunciar la vacante de Académico de Número, causada por fallecimiento del excelentísimo señor don Enrique Ruiz Vadillo, que tuvo asignada la Medalla número 22 de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1333/1963, de 30 de mayo, y en los Estatutos por los que se rige la misma.

Madrid, 1 de junio de 1998.—El Académico Secretario general, José María Castán Vázquez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

14009 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se anula el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas y específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba a «Productores Frutos Secos Asociados S. C.», de Mora de Ebro (Tarragona), OPFH: 242.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Subdirección General de Productores Hortofrutícolas relativa a la anulación de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas y específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba, conforme a los artículos 13 y 14 ter del Reglamento (CEE) número 1035/1972 del Consejo, de 18 de mayo, resuelvo:

Artículo único.

Anular por petición propia el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas y específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba, conforme a los artículos 13 y 14 ter del Reglamento (CEE) número 1035/1972 del Consejo, de 18 de mayo, a «Productores Frutos Secos Asociados S. C.», de Mora de Ebro (Tarragona), OPFH: 242, reconocida por Orden de 2 de noviembre de 1989.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

TRIBUNAL DE CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN

14010 *SENTENCIA de 23 de marzo de 1998, recaída en el conflicto de jurisdicción número 57/1997, planteado entre el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe y la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Ministerio de Justicia.*

Conflicto de jurisdicción número 57/1997.

El Secretario de Gobierno y del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción certifica: Que en el conflicto de jurisdicción antes indicado, se ha dictado la siguiente sentencia número 8:

En la villa de Madrid a 23 de marzo de 1998.

Visto por el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción, compuesto por los excelentísimos señores: Presidente: Don Francisco Javier Delgado Barrio; Vocales: Don Juan Antonio Xiol Ríos; don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez; don Antonio Sánchez del Corral y del Río; don Miguel Vizcaíno Márquez, y don Antonio Pérez-Tenessa Hernández, el conflicto negativo de jurisdicción suscitado a instancia de doña Victoria Collado Montiel entre el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe y la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Ministerio de Justicia, al declararse ambos incompetentes para resolver acerca de la solicitud del beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Antecedentes de hecho

Primero.—El 20 de marzo de 1997, la representación procesal de doña Victoria Collado Montiel, designada de oficio, presentó en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe demanda de justicia gratuita en los autos de divorcio contra su marido don Gregorio Velasco Hernández de la misma localidad, el cual después de otras incidencias que no son del caso, por providencia de 31 de marzo de 1997, acordó inadmitir dicha demanda de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, por falta de competencia, que viene atribuida a la Comisión de Justicia Gratuita, creada por dicha Ley, ante quien se deberá formalizar la pretensión por la interesada.

Segundo.—La Comisión Nacional de Asistencia Jurídica Gratuita del Ministerio de Justicia, en su reunión de 1 de octubre de 1997, acordó declarar inadmisible la solicitud por estimar dicha Comisión, a la vista de la disposición transitoria única de la Ley 1/1996 y de la fecha en que fue presentada la primera petición ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Madrid, que carece de jurisdicción y competencia para el conocimiento de este asunto, remitiendo a la interesada, si a su derecho conviene, el planteamiento del conflicto negativo de jurisdicción.

Tercero.—Por escrito de fecha 10 de octubre de 1997 la interesada solicitó al Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe que tuviese por planteado el conflicto negativo de jurisdicción, y el Juzgado, por providencia de 20 de octubre de 1997, acordó elevar la causa al Tribunal de Conflictos de Jurisdicción y librar oficio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita para que hiciera lo mismo con las actuaciones administrativas.

Cuarto.—Por providencia de este Tribunal de Conflictos de 19 de noviembre de 1997 se dio cuenta de la recepción de las actuaciones judiciales, que fueron incorporadas al rollo, y se acordó reclamar a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Ministerio de Justicia las actuaciones administrativas correspondientes, y por otra, de 16 de enero de 1998 se dieron por recibidas las actuaciones administrativas, concediéndose al propio tiempo un plazo común de diez días al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado para su preceptivo informe.

Quinto.—El Ministerio Fiscal entiende que la competencia corresponde en este caso a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, porque el 17 de julio de 1996, cuando se presentó ante el Juzgado la demanda de justicia gratuita estaba ya en vigor, a tenor de su disposición transitoria única, la Ley 1/1996 que, abandonando el sistema anterior, atribuyó la competencia en esta materia a la citada Comisión. Por su parte, el Abogado del Estado, con autorización del Director general del Servicio Jurídico cuya copia adjunta, manifestó que a la vista de las repetidas sentencias